

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019-01267

En atención al escrito que antecede, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. **ANGIE NATALY FLOREZ GUZMAN**, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

El apoderado reconocido aporte la dirección física y electrónica que tenga o esté obligada a llevar para efectos de diligencias de notificación judicial, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso.-

Con la constitución de la nueva apoderada judicial queda revocado el poder inicialmente otorgado por la parte actora al Dr. **HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS**.-

NOTIFIQUESE,


OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
Juez

MT

<p>JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° _____ HOY _____</p> <p>INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO SECRETARIA</p>
--